



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **285**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2010- Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

USHUAIA, **06 OCT 2010**

VISTO: lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 267/10; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13º) de dicho acto administrativo reza: *"ABRIR una investigación por Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, a fin de estudiar la totalidad de lo acontecido y el procedimiento empleado por la Dirección de aeronáutica para adquirir los insumos, accesorios y repuestos para la Aeronave Lear Jet 35 A, Matrícula LV-IAT, que tramitó por el Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 14462-SG-2009, caratulado: "S/DEUDA 2007/2008 DE LA EMPRESA BOMBARDIER".*

Que en virtud de ello, por Secretaría Contable, se procedió a la apertura del Expediente N° 203/2010, Letra: TCP-SC, caratulado: *"S/ADQUISICIÓN INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS P/AERONAVE LEAR JET 35 A – Expte. N° 14462-SG/2009"*.

Que en cumplimiento a lo establecido en Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 – Anexo I – Punto 2 – se hace necesario designar un Auditor Fiscal, responsable de llevar a cabo la investigación.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un preinforme detallando, en forma clara y concreta de los hechos, como así también que refleje la documental necesaria para desarrollar su análisis.

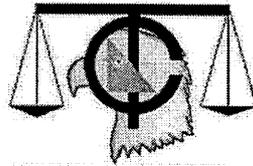
Que atento ello, y en orden a lo indicado en la Resolución Plenaria N° 100/2010, Anexo I: Investigaciones Especiales; se designa a la C.P.N. María Fernanda COELHO, para llevar adelante la investigación que nos ocupa.

Que la presente se suscribe como Resolución Plenaria en razón de la ausencia temporal del Vocal de Auditoría, conforme los motivos expuestos en Resolución Plenaria N° 251/10.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **285**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2010- Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 20°, 27°, 49° y 76° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Resolución Plenaria N° 71/02 -Normas de Procedimiento para el Desarrollo de las Investigaciones-.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°) Designar a la Auditora Fiscal C.P.N. Maria Fernanda COELHO, para llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

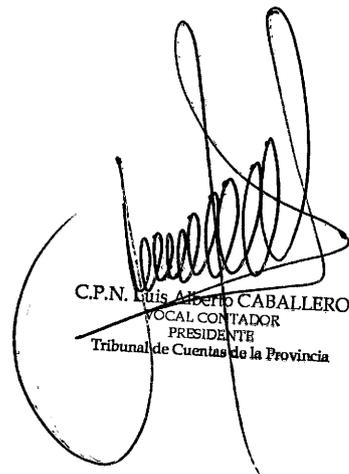
ARTICULO 2°) Otorgar a la nombrada, un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para preparar el pre-informe previsto en el Punto 6° de la Resolución citada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°) Registrar. Notificar a la profesional designada, con remisión de las actuaciones N° 203/10, del registro de este Tribunal de Cuentas. Comunicar al registro de Juicio de Residencia e Investigaciones Especiales. Cumplido., archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 285 /2010.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
Vegó:


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia